



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 028 -2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 16 FEB 2023

VISTO:

El Informe N° 028 - 2023/GOB.REG.HVCA/GRR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 2553505 Reg. Exp. N° 1878351 y el Informe N° 283-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., mediante el cual se solicita la aprobación para la Incorporación de Mayores Fondos Públicos, por Saldo de Balance del Año Fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, en concordancia con el Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el párrafo 50.1, numeral 3), señala que: **“Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigente. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”;**

Que, de acuerdo al **COMUNICADO N° 0002-2023-EF/50.01** la Dirección General de Presupuesto Público emite las pautas para la Incorporación de Saldos de Balance provenientes de recursos del FONDES, el mismo que fue creado mediante el Artículo 4° de la Ley N° 30458 y D.S. N° 132-2017-EF, Comisión Multisectorial del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales, es así que la referida comisión mediante D.S. N° 361-2017-EF y D.S. N° 375-2017-EF, realiza la transferencia de Partidas al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para la ejecución de los proyectos de inversión pública, los mismos que fueron incorporados al Marco Presupuestal del Pliego según R.E.R. N° 381-2017/GOB.REG.HVCA/PR (18-12-2017) y R.E.R. N° 389-2017/GOB.REG.HVCA/PR (22-12-2017) respectivamente;

Que, el artículo 26°, numeral 26.1, literal iii) de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, de acuerdo al documento del visto se requiere efectuar la incorporación de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2022, el mismo hasta por el importe de **S/ 23'692,914 (VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES)**., con la finalidad de ejecutar los Proyectos de Inversión Pública identificados según C.U.I. N°s 2408806, 2408817, 2408870, 2408881, 2344722 y 2382206 respectivamente, los mismos provenientes del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales – FONDES – Tipo de Recurso 24, los cuales serán incorporados en la **UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799)**., dicha incorporación será con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.**, **RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.**, y en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18: CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.**, de acuerdo al Anexo N° 01 y 02, que adjunto forman parte del presente acto resolutivo;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 028 –2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 16 FEB 2023

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31639 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31640 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023 Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2023, como consecuencia del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal del Año 2022, el mismo hasta por el importe total de **S/ 23'692,914.00 (VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES)**., con la finalidad de ejecutar los Proyectos de Inversión Pública identificados según C.U.I. N°s **2408806, 2408817, 2408870, 2408881, 2344722 y 2382206** respectivamente, los mismos provenientes del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales – FONDES – Tipo de Recurso 24 – Sub Cuenta – Fondo de Intervención ante la Ocurrencia de Desastres Naturales, las mismas serán incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799)**., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.**, **RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.**, y en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS.**, **RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.**, de acuerdo al Anexo N° 01 y 02, que adjunto forman parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, así como de Proyectos, Productos, Actividades, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
Dr. Leoncio Huayllani Tappe
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023**

**(TIPO 2)
(Soles)**

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
 TIPO DE RECURSO : *24* FDO. INTERV. ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES (RD)

| TIPO TRANSACCION / GENÉRICA / SUBGENÉRICA / SUBGENÉRICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE | MONTO |
|--|-------------------|
| 1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS | 22,012,360 |
| 1.9 SALDO DE BALANCE | 22,012,360 |
| 1.9.1 SALDO DE BALANCE | 22,012,360 |
| 1.9.1.1 SALDO DE BALANCE | 22,012,360 |
| 1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE | 22,012,360 |
| 1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE | 22,012,360 |
| U.Ejec. Cat.Pptal. Prodi/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Esp det | Créditos |
| 001 - 000799 REGION HUANCAMELICA- SEDE CENTRAL | 22,012,360 |
| 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES | 21,938,299 |
| 2.344722 CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LAS ZONAS AFECTADAS | 21,938,299 |
| 4.000122 CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBERENAS | 21,938,299 |
| 23 PROTECCION SOCIAL | 21,938,299 |
| 016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS | 21,938,299 |
| 0035 PREVENCIÓN DE DESASTRES | 21,938,299 |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 21,938,299 |
| 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES | 74,061 |
| 2.382206 INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE EL DESLIZAMIENTO DE MASAS DEL CERRO HATUM RUMI, DEL A | 74,061 |
| 4.000122 CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBERENAS | 74,061 |
| 05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD | 74,061 |
| 016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS | 74,061 |
| 0035 PREVENCIÓN DE DESASTRES | 74,061 |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 74,061 |
| TOTAL | 22,012,360 |

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza ochoa
 SUB GERENTE (e)

SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA
 Y TRIBUTACION

Téc Cont. Yaneth Mónica Jarado Castro
 Técnico en Pto. II

ANEXO 2
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023
CREDITO SUPLEMENTARIO
(Modificación de Tipo 2)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO : 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
RUBRO : 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

TIPO DE RECI : "12" Sub Cuenta - FDO. INTERV. ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES (ROOC)

| TIPO TRANSACCION / GENERECA / SUBGENERICA DETALLE/ESPECIFICA/ESPECIFICA DETALLE | MONTO |
|--|------------------|
| 1.INGRESOS PRESUPUESTARIOS | 1,680,554 |
| 1.9 SALDO DE BALANCE | 1,680,554 |
| 1.9.1 SALDO DE BALANCE | 1,680,554 |
| 1.9.1.1 SALDO DE BALANCE | 1,680,554 |
| 1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE | 1,680,554 |
| 1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE | 1,680,554 |
| U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AI/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen | Créditos |
| 00079: REGION HUANCVELICA-SEDE CENTRAL | 1,680,554 |
| 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE | 1,680,554 |
| 2.408806 RECUPERACION DE LA CARRETERA VECINAL - EMP. PE 3SD (LACHOCCASA) - CATAC - HUARIBAMBA, DISTRITO DE HUARIBAMBA | 97,154 |
| 4.000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL | 97,154 |
| 15 TRANSPORTE | 97,154 |
| 033 TRANSPORTE TERRESTRE | 97,154 |
| 0066 VIAS VECINALES | 97,154 |
| 0001061 MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES | 97,154 |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 97,154 |
| 2.408817 RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL - 20.85 KM. EN CHACAPUNCO - ALTO MARAYNIYUCC - PARACAY | 229,704 |
| 4.000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL | 229,704 |
| 15 TRANSPORTE | 229,704 |
| 033 TRANSPORTE TERRESTRE | 229,704 |
| 0066 VIAS VECINALES | 229,704 |
| 0001061 MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES | 229,704 |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 229,704 |
| 2.408870 RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL EMP. PE-280 - JAHUINA, DISTRITO DE CASTROVIRREYNA - | 8,007 |
| 4.000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL | 8,007 |
| 15 TRANSPORTE | 8,007 |
| 033 TRANSPORTE TERRESTRE | 8,007 |
| 0066 VIAS VECINALES | 8,007 |
| 0001061 MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES | 8,007 |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 8,007 |
| 2.408881 RECUPERACION, MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL - 31.20 KM. EN CHIRIBAMBA A INCACHACA DISTRITO DE SAN JERONIMO | 1,345,689 |
| 4.000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL | 1,345,689 |
| 15 TRANSPORTE | 1,345,689 |
| 033 TRANSPORTE TERRESTRE | 1,345,689 |
| 0066 VIAS VECINALES | 1,345,689 |
| 0001061 MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES | 1,345,689 |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 1,345,689 |
| TOTAL | 1,680,554 |

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza Ochoa
SUB GERENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Lic. Adm. Yampier A. Molina Gomez
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO